



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 064-2016-UNISCJSA/P

La Merced, 11 de mayo de 2016.

VISTO:

El Informe N° 067-2016-DGA/UNISCJSA, Memorando N° 335-2016-PCO/UNISCJSA y demás documentos que forman parte de la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley,

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Informe N° 067-2016-DGA/UNISCJSA, de fecha 10 de mayo del 2016, la Dirección General de Administración, solicita la designación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señalando que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2016-UNISCJSA, se aprobó los Órganos de Gobierno así como las Oficinas Administrativas de apoyo de la UNISCJSA y conforme al Organigrama, la Oficina de Recursos Humanos, por lo que requiere la necesidad de contar con un profesional para cubrir dicha plaza.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 –Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;

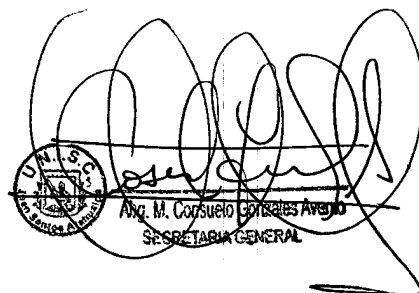
SE RESUELVE:

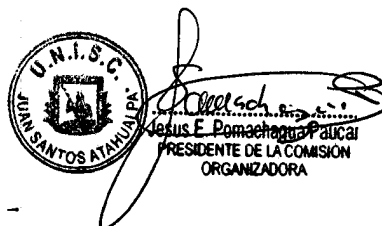
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", al **Abogado HUGO CUBA ROMERO**, a partir del 11 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Abogado HUGO CUBA ROMERO y las demás dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para su conocimiento y fines.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.




Ang. M. Cossuero Cortez Arango
SECRETARÍA GENERAL


Jesus E. Pomachagua Paucari
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA